



Ayuntamiento de Luceni

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora n.º 16 de terrazas, veladores y elementos auxiliares, se publica en el Portal Web este Ayuntamiento [www.luceni.es] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

